

**Aprueba compra directa
Servicios de Amenización
en Actividades de Fiestas
Patrias**

Huépil, 20 de Septiembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N°

1546/2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 577 emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere los servicios de tres presentaciones artísticas, para amenización de Actividades de Fiestas Patrias, los días 16, 17 y 18 de Septiembre del 2011.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 133.332.- (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **ANDRES MOSQUERA SAN MARTIN**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 "Servicios Generales - Otros - Programa Otros Programas Deportivos "C.C. 10.05.02, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/FMMB/MWC/rvr